



REGLAMENTO DE ESPECIALIDADES

Índice

Fundamentación.....	3
1 - Perfil de especialidades.....	3
2 - Reglamentación para obtener la matrícula de Especialista.....	6
3 - Renovación del certificado de Especialista.....	7
4 – Deberes y derechos de los Especialistas.....	7
5 – Organismos responsables de acreditación.....	8
6 – Funciones de la Comisión de Especialidades.....	8
7 - Consideraciones especiales.....	9
8 – Grilla de puntajes.....	9

Fundamentación

El Psicopedagogo se desempeña en distintas áreas de incumbencia relacionado a los procesos de aprendizaje y sus distintas problemáticas. Las áreas de especialidad estarán delimitadas por el conocimiento, investigación y experiencia que el profesional posea.

En el Boletín Oficial de Salta Nro. 17171 F. Nro. 160171 O.P. Nro. 11269 se establecen los requisitos legales para el ejercicio profesional de la Ciencia Psicopedagógica y se crean las distintas Especialidades en Psicopedagogía con la finalidad de aportar mayor jerarquía a la profesión.

Se ha de considerar el término *Especialista* al profesional que pueda acreditar los conocimientos específicos teóricos-prácticos y se encuentre capacitado para realizar una práctica profesional en un campo específico de la Psicopedagogía, implementando procedimientos, métodos y técnicas propias de la Especialidad según lo determina el presente reglamento.

La Comisión de Especialidades considerará validar la formación y conocimiento que profesional solicitare mediante un proceso de revisión que posibilitará la jerarquización del Psicopedagogo.

Se invita a otros Colegios Profesionales de la Psicopedagogía a avanzar en este sentido y promover la jerarquización profesional de los matriculados.

1 - Perfil de especialidades

El Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta otorgará la certificación de Especialidad de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento de Especialidades, la nómina puede ser revisada y actualizada a través de los mecanismos modificatorios establecidos en la Asamblea celebrada el 26 de mayo de 2005 publicado en el Boletín Oficial de Salta Nro. 17171 F. Nro. 160171 O.P. Nro. 11269. Se promueve la formación disciplinar y postula las siguientes especialidades:

1) Educación

Especialidad que se desarrolla en las áreas y niveles de la Educación y su alcance está centrado en la evaluación, la promoción y la creación de condiciones favorables para los procesos de aprendizaje-enseñanza.

Requisitos

Contar con certificación de formación específica y de cursos de posgrado en: a) Actualización en problemas psicoeducativas, sociales y políticas; b) Enfoques científicos actuales referidos al aprendizaje y a la investigación educativa.

- Especialista en Psicopedagogía en el Ámbito Educacional
- Especialista en Psicopedagogía e Inclusión Educativa

Educación Emocional

Especialidad que acredita al profesional a intervenir en la educación emocional, tanto en el ámbito escolar, en la clínica, o donde sea convocado. El profesional diseña e implementa políticas o propuestas de educación emocional para la construcción de climas que permitan el aprendizaje de las personas.

Requisitos

Contar con certificación de formación / practicas específicas y cursos de posgrado

- Especialista en Educación Emocional y Psicopedagogía.

Orientación Vocacional- Ocupacional

Especialidad que tiene como finalidad el desarrollo de un proceso de orientación, acompañamiento y guía, en la búsqueda de un nuevo proyecto de vida a adolescentes, jóvenes, adultos y en los distintos niveles y ámbitos de educación, salud, laboral, comunitario.

Requisitos

Contar con certificación de formación / practicas específicas y cursos de posgrado

- Especialista en Orientación Vocacional - Ocupacional en Psicopedagogía.

2) Salud:

Esta especialidad está referida a las intervenciones de los profesionales psicopedagogos en el campo de la salud integral y que determinan modalidades de intervención específicas y una formación acorde a las mismas como así también en los aspectos institucionales inherentes a los modelos de atención en salud mental, epidemiológicos, administrativos y de gestión.

Requisitos:

Formación específica y de cursos de posgrados en: a) Estrategias terapéuticas de intervención individual, grupal e institucional; b) Evaluación e intervención general y específica individual, grupal e institucional; c) Aspectos institucionales referidos a la atención en salud mental, epidemiológicos, programáticos, administrativos y de gestión; d) Actualización bioética.

- Especialista en Psicopedagogía Clínica
- Especialista en Psicopedagogía y Discapacidad intelectual/ Disminución visual / Disminución auditiva / Disminución motora
- Especialista en Abordaje Psicopedagógico en Adultos
- Especialista en Abordaje Psicopedagógico en Adultos Mayores
- Especialista en Psicopedagogía en el Deporte y la Actividad Física
- Especialista en Psicopedagogía y Familia
- Especialista en Abordaje Psicopedagógico Perinatal
- Especialista en Abordaje Psicopedagógico en Niñez
- Especialista en Abordaje Psicopedagógico en Adolescentes
- Especialista en Neuro psicopedagogía
- Especialista en Neurodesarrollo
- Especialista en Gestión y Psicopedagogía

3) Jurídico-forense:

Esta especialidad hace referencia a la intervención y elaboración de propuestas en respuesta a las problemáticas de aprendizaje de personas en riesgo, víctimas de patologías sociales y/o en conflicto con la ley penal en particular, conflictos de la sociedad en un sentido más amplio, en contexto de encierro, como así también en su rol de perito forense.

Requisitos:

Formación específica y de cursos de posgrados en: a) Marco de la Psicopedagogía legal y forense con intervención en lo civil, penal y minoridad; b) Contexto socio-político-cultural-jurídico de la Psicopedagogía forense; b) Inclusión, vulnerabilidad y exclusión social. Construcción de identidades, nuevos derechos y participación como ciudadanos; Acciones de promoción y protección del derecho a la ciudadanía en niños, adolescentes y familias; e) Violencia, adicciones, infancias en riesgo, Adolescencia y juventud en conflicto con la ley penal; f) Sistemas jurídicos de educación y salud en Argentina, dimensión administrativa en las unidades operativas del sistema educativo y de salud; g) Peritajes Procedimientos. Código Procesal Civil y Comercial, Código Procesal Penal. Pericia Psicopedagógica: encuadre, entrevistas, técnicas. Informe pericial.

- Especialista en Psicopedagogía Jurídica y Forense
- Especialista en contexto de encierro y Psicopedagogía; abordaje con adolescentes, jóvenes, adultos.
- Especialista Perito de parte en Psicopedagogía.

4) Social-Comunitario:

Esta Especialidad se refiere a las intervenciones psicopedagógicas en el ámbito social y comunitario. Intenta comprender cómo las organizaciones sociales y comunitarias condicionan el aprendizaje de los sujetos que las integran.

Requisitos:

Formación específica y de cursos de posgrados en actualización de problemáticas referidas a: a) La construcción social en distintas poblaciones. Análisis del ámbito

comunitario de zonas desfavorecidas. Identificación de los actores sociales y sus relaciones. Red comunitaria; b) Modelos de planificación e intervención comunitaria. Investigación. Enfoques de prácticas sociales y comunitarias referidas al aprendizaje de grupos, instituciones y comunidades.

- Especialista en Psicopedagogía en el Ámbito Comunitario

Multiculturalidad

Esta Especialidad se centra en la intervención clara para la promoción y apreciación de la diversidad, crear espacios de comprensión y acción a través de distintas articulaciones para el bienestar integro de cada persona. El especialista será capaz de poder comprender los distintos procesos multiculturales, su complejidad, y a partir de ello generar nuevas acciones, dialogo y cooperación entre ellas.

- Especialista en Psicopedagogía y multiculturalidad

5) Laboral:

Esta Especialidad se centra en los vínculos que establece el sujeto con el proceso laboral organizacional, analizando su relación con el trabajo que realiza.

Requisitos:

Formación específica y de cursos de posgrados en actualización en problemáticas referidas a: a) Problemas de aprendizaje en el trabajo, nociones y relaciones. Competencias laborales. b) Selección y gestión de personal; c) Problemática de los nuevos escenarios laborales; d) Procesos de orientación laboral. Asesoramiento y orientación laboral.

- Especialista en Psicopedagogía Laboral

- Especialista en Orientación Laboral

2 - Reglamentación para obtener la matrícula de Especialista

A los fines de gestionar el Certificado de Especialidad en Psicopedagogía a Provincia de Salta se requiere:

- 2.1 Poseer título habilitante según el Artículo 5 Categoría B Licenciado en Psicopedagogía del Reglamento Estatutario de la Asamblea celebrada el 26 de mayo de 2005 publicado en el Boletín Oficial de Salta Nro. 17171 F. Nro. 160171 O.P. Nro. 11269.
- 2.2 Tener matrícula activa en el Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta.
- 2.3 Presentar el Certificado de Ética expedido por el Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta.
- 2.4 Abonar los montos fijados por el Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta.
- 2.5 Certificados laborales y académicos de todo lo mencionado y **punteado** en la Grilla de evaluación.
- 2.6 Certificado de libre deuda de matrícula.
- 2.7 Todo en documentación física original y una copia digitalizada.

3 - Renovación del certificado de Especialista

- 3.1 Anualmente la comisión de Especialidades confeccionará la nómina de los certificados que caduquen notificando a los profesionales.
- 3.2 La fecha en que podrá ser renovado el certificado será la misma que la prevista para quienes decidan optar por el certificado de Especialista.
- 3.3 El postulante a la renovación deberá acompañar con su solicitud lo siguiente:
 - Acreditación que no registra deuda.
 - Informe del Tribunal de Ética.
 - Cumplir con las exigencias que establece el reglamento.

- Currículum Vitae actualizado, especificando las actividades de capacitación, docencia y o investigaciones desarrolladas durante los últimos 5(cinco) años, debiendo acreditar un mínimo de 70 hs.

3.4 La matrícula de Especialista tendrá una validez de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su otorgamiento o renovación.

3.5 La no renovación en tiempo del certificado de Especialista significará la caducidad del certificado con la pérdida de certificación de Especialista, pudiendo presentarse en períodos siguientes.

4 – Deberes y derechos de los Especialistas

4.1 Los Especialistas tienen una reconocida idoneidad para ejercer su especialidad lo que les otorga jerarquía profesional y científica.

4.2 Podrán percibir honorarios preferenciales en mérito a su procedimiento profesional.

4.3 Podrán solicitar honorarios diferenciados por su formación, publicitar sus especialidades según conste en el certificado de Especialista.

4.4 Los Especialistas deberían limitar su actividad profesional, en lo posible, a los campos de especialización.

5 – Organismos responsables de acreditación

5.1 El Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta abrirá la convocatoria y por orden de mérito convocará a tres miembros para integrar la Comisión de Especialidades.

5.2 El consejo directivo seleccionará a los miembros del Comité de Especialidades por mérito cuya función será por el plazo de un año y con carácter renovable.

5.3 En casos de licencia prolongada, renuncia, suspensión o fallecimiento se podrá convocar a otros matriculados con el mismo criterio.

5.4 La comisión se reunirá mensualmente y evaluará la documentación presentada por los matriculados, expidiéndose acerca de la obtención del Certificado de Especialista según la acreditación de documentación presentada.

5.5 El Consejo Directivo recibirá el dictamen de la Comisión de Especialidades debiendo luego expedirse al respecto, y de ser favorable, otorgará la categorización de Lic. en Psicopedagogía Especialista.

6 – Funciones de la Comisión de Especialidades

6.1 La Comisión de Especialidades Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta atenderá lo referente a los procedimientos de obtención de la certificación de Especialidad.

6.3 Confeccionará una grilla de puntajes.

6.4 Recepcionará la documentación y controlará la composición del legajo con los requisitos establecidos en el instructivo.

6.2 Procederá a aceptar o rechazar las postulaciones por desatinos de forma en la presentación, recomendando al Consejo Directivo el otorgamiento o denegatoria de la Especialidad.

6.3 Conservará todo el expediente digitalizado referido a los trámites de certificaciones hasta tanto las resoluciones al respecto hayan quedado firmes.

6.4 Llevará un registro de todas las actividades realizadas y mantendrá actualizado el listado de los especialistas.

6.4 Recepcionará los trabajos escritos de investigación o desarrollo teórico de los profesionales para su posterior evaluación.

6.4 Notificará a cada profesional sobre la valoración de su trabajo y la defensa de este a realizarse en un plazo menor a 60 días.

7 - Consideraciones especiales

Con carácter de excepción y por el periodo provisorio de dos años desde el inicio de vigencia del presente Reglamento aquellos psicopedagogos que carezcan de la formación universitaria de Lic. en Psicopedagogía pueden solicitar la evaluación de sus antecedentes recibiendo una certificación de trayectoria y recorrido profesional sin el beneficio de honorarios preferenciales.

8 – Grilla de puntajes

La categorización a saber: Lic. en Psicopedagogía Especialista corresponde a los puntajes de la grilla de Puntajes del presente Reglamento en valres nominales mayores a 150.

1. Títulos y certificaciones	Puntaje	P Obtenido
1.1. Residencia o concurrencia equivalente, completa, específica en la especialidad a la que postula, a la que se haya accedido por concurso	15	
1.2. Título de especialista obtenido en universidad pública reconocida.	15	
1.5. Maestrías	20	
1.6. Doctorados y post doctorados	30	
	Total	

2. Formación profesional	Puntaje Por hora	P.Obtenido
2.1. Cursos que pertenecen a los títulos presentados en el inciso 1. o a carreras de posgrado sin concluir, que cuenten con evaluación	0,25	
2.2. Cursos y seminarios de actualización universitarios específicos a la especialidad solicitada, que cuenten con evaluación	0,20	
2.3. Cursos dictados por los colegios de psicopedagogos con evaluación	0,20	
2.4. Cursos dictados por los colegios de psicopedagogos sin evaluación	0,10	
2.5. Cursos y seminarios extrauniversitarios de entidades formadoras, gubernamentales o de especialistas reconocidos por el Colegio, con evaluación.	0,10	
2.6. Cursos, seminarios sin evaluación de instituciones formadoras reconocidas / y grupos de estudio	0,05	
	Total	

3. Actividad docente	Puntaje	P.Obtenido
3.1. Grado y posgrado (por cuatrimestre)		
Titular, Pro-titular o asociado	2	
Adjunto	1	
Jefe de Trabajos Prácticos	0,75	
Ayudante de cátedra	0,25	
Adscripto	0,15	
3.2. Instructor o Tutor de Residentes (por año)	2	

3.3.1. Miembro de comisiones asesoras y/o Jurados de evaluación académica de concursos por acto administrativo	0,75	
3.3.2. Miembro de comisiones de mejoramiento e innovación curricular (por año)	1	
3.4. Nivel terciario (por año)	0,50	
3.5. Cursos dictados (por hora)	0,35	
3.6. Gestión académica en el campo de la psicopedagogía director de carrera, asesor, coordinador de área, jefe de departamento, inspector de área (por año)	3	
	Total	

4. Actuación Profesional	Puntaje	P.Obtenido
4.1. Director, Coordinador, Inspector o Asesor de planes y programas (por Programa) Internacional Nacional Provincial y Municipal	3 2 1	
4.2.1. Director o jefe de área o servicio, o cargo equivalente en instituciones públicas o privadas (por año)	4	
4.2.2. Vicedirector, Coordinador, Referente institucional de planta (por año)	3	
4.3. Profesional de planta en instituciones públicas o privadas y/o ejercicio privado (por año)	2	
4.4. Residencias y concurrencias (por año)	1	
4.5. Pasantías (por año)	0,75	
4.6. Supervisor (por año)	3	
4.7.1. Jurado de evaluación profesional (por acto administrativo)	2	
4.7.2. Miembro de comisión asesora del Colegio Profesional o entidad gubernamental nacional o provincial -comisiones científicas, comisión de especialidades (por año)	4	
4.8. Gestión en instituciones profesionales de psicopedagogos científicos, gremiales y colegiales en su máxima posición obtenida en cada institución (por año).	4	
4.9. Premios y becas profesionales (por cada uno)	2	

	Total	

5. Actividades específicas	Puntaje	P. Obtenido
5.1.1. Miembro de comisión científica y organizadora del evento. Si el evento es internacional, suma 1 punto	3	
5.1.2. Conferencista Si el evento es internacional, suma 1 punto	2,75	
5.1.3. Disertante en Simposio, Panel, Mesa redonda, Trabajos libres, Taller y Posters	2	
5.1.4. Coordinador, presidente de mesa	1,75	
5.1.5. Asistente	0,75	

5.2.1. Libro	10	
5.2.2. Capítulo de libro	4	
5.2.3. Compilador y/o editor	6	
5.2.4. Texto completo en actas de congreso	6	
5.2.5. Artículo de revista	10	
5.2.6. Innovación científica o tecnológica registrada	10	
	Total	

6. Investigación	Puntaje	P. Obtenido
6.1. Director de proyecto -Por proyecto	8	
6.2. Co director -Por proyecto	6	
6.3. Investigador -Por proyecto	5	
6.4. Auxiliar o adscripto -Por proyecto	3	
6.5. Becario -Por Beca	4	
6.6. Asesor -Por proyecto	2	
6.7. Director de tesis de posgrado o de becario- c/u	5	
6.8. Director de tesis de grado -por tesis	2	
6.9. Jurado de Tesis de grado	1	
6.10. Jurado de Tesis de Posgrado	3	
	Total	

Puntaje total:

Observaciones:

Firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora:

Lugar y fecha: